



Área.: Contratación

Rº.: FHB/FCS

Asunto: Exp. 25/24 Servicio de Limpieza de edificios y dependencias municipales de las Pedanías del Ayuntamiento de Andújar

PROVIDENCIA DE INICIO DEL EXPEDIENTE

Vista la necesidad de celebrar el contrato para la prestación del **SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE LAS PEDANÍAS DEL AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR.**

Visto el informe emitido al efecto por la Arquitecta Técnica Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Andújar de fecha 28 de mayo de 2024, cuyo texto literal dice:

Plaza de España, 1. 23740 Andújar – Jaén | T 953 50 82 00 CIF P 2300500 B | www.andujar.es



CSV: 07E800210D2200L0O5W5U3A2Q3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800210D2200L0O5W5U3A2Q3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20242166050
FELIX CALER VAZQUEZ-ALCALDE EN FUNCIONES - 14/08/2024		Fecha: 14/08/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 14/08/2024		Hora: 07:54
07:54:25		



INFORME DE NECESIDAD DE SERVICIO

RAQUEL SOTO ZAFRA, ARQUITECTA TECNICA MUNICIPAL DEL ÁREA DE SERVICIOS, INFRAESTRUCTURAS URBANAS, URBANISMO Y VIVIENDA DEL EXCMO AYTO DE ANDÚJAR.

INFORMO:

En relación con el expediente de contratación correspondiente a la prestación del servicio de **LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE LAS PEDANÍAS DEL AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR**, hago constar que:

El objeto de la misma es definir la **necesidad de contratar** los servicios de Limpieza e Higiene Integral del viario público, zonas verdes y todas las dependencias municipales de las Pedanías pertenecientes al término municipal de Andújar.

El servicio se efectuará sobre los siguientes edificios o dependencias municipales:

LOTE 1: DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE LA PEDANIA DE LOS VILLARES

1	COLEGIO	C/ Los Colonos
2	BIBLIOTECA	C/ Pintor Zabaleta
3	CONSULTORIO MEDICO Y ATS	Plaza de Andalucía
4	ESCUELA DE MAYORES	C/ Alejandro Peña García
5	LOCAL DE CORTE Y CONFECCION	Plaza Nueva
6	SALA DE INFORMÁTICA	C/ Llano de las Aceñas
7	AYUNTAMIENTO	Plaza de Andalucía
8	SALON SOCIAL	C/ Lola Falero
9	IGLESIA	Plaza de Andalucía
10	CALLES Y JARDINES**	Todas las calles
11	INSTALACIONES DEPORTIVAS	C/ Lola Falero

LOTE 2: DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE LA PEDANIA DE SAN JOSE DE ESCOBAR

1	BIBLIOTECA	C/ Nava la Higuera
2	CONSULTORIO MEDICO Y ATS	C/ Nava la Higuera
3	SALON SOCIAL	C/ Velázquez
4	CALLES Y JARDINES**	Todas las calles
5	INSTALACIONES DEPORTIVAS	C/ Velázquez

LOTE 3: DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE LA PEDANIA DE VEGAS DE TRIANA

1	COLEGIO	Plaza Golondrinas
2	BIBLIOTECA	C/ Ruiz Señor
3	CONSULTORIO MEDICO Y ATS	C/ Ruiz Señor
4	HOGAR DEL JUBILADO Y SALON SOCIAL	C/Alondras
5	IGLESIA	Plaza Colón
6	CALLES Y JARDINES**	Todas las calles
7	INSTALACIONES DEPORTIVAS	C/Alondras

www.andujar.es



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800203A6600Z8N4Z3Z8V8H9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
 RAQUEL SOTO ZAFRA-ARQUITECTA TECNICA - 28/05/2024
 ROSA MARIA SOLA EXPOSITO-CONCEJAL DE PARTICIPACION CIUDADANA, PEDANIAS Y
 DISEMNADOS, MUJER E IGUALDAD - 28/05/2024
 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 28/05/2024 12:16:35

DOCUMENTO: 20242112102
 Fecha: 28/05/2024
 Hora: 12:16



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800210D2200L0O5W5U3A2Q3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
 FELIX CALER VAZQUEZ-ALCALDE EN FUNCIONES - 14/08/2024
 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 14/08/2024 07:54:25

DOCUMENTO: 20242166050
 Fecha: 14/08/2024
 Hora: 07:54

CSV: 07E800210D2200L0O5W5U3A2Q3



LOTE 4: DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE LA PEDANIA DE EL SOTILLO

1	COLEGIO	Plaza Jazmines
2	BIBLIOTECA	C/ Azucenas
3	CONSULTORIO MEDICO Y ATS	C/ Azucenas
4	EDIFICIO CLASES DE OCIO (GIMNASIA Y YOGA)	Plaza Jazmines
5	SALA DE INFORMATICA	C/ Azucenas
6	CASA SINDICAL	C/ Azucenas
7	IGLESIA	Plaza Jazmines
8	CALLES Y JARDINES**	Todas las calles
9	INSTALACIONES DEPORTIVAS	Rotonda Sur y C/ Hortensias

LOTE 5: DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE LA PEDANIA DE LA ROPERA

1	COLEGIO	Plaza Virgen del Campo
2	CONSULTORIO MEDICO Y ATS	C/ Huérfanos Muñoz
3	SALON SOCIAL	C/Salomón Matías
4	IGLESIA	Plaza Virgen del Campo
5	ALCALDIA	Plaza Virgen del Campo
6	CALLES Y JARDINES**	Todas las calles
7	INSTALACIONES DEPORTIVAS	C/ Guadalquivir

Que el servicio que se proyecta se encuentra dentro de las competencias de obligado cumplimiento que establece el art. art 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, al tratarse de la intervención sobre una infraestructura de propiedad municipal.

Asimismo se justifica el cumplimiento del **art. 28** de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos con el Sector Público (Necesidad e idoneidad del contrato y eficiencia en la contratación), siendo necesario para la realización de sus fines institucionales la dotación de un servicio de limpieza para las infraestructuras municipales de las pedanías de Andújar, y en relación al **art. 116** del mismo texto (expediente de contratación: iniciación y contenido), quedará incorporado al presente informe el certificado de existencia de crédito, la elección del procedimiento de licitación propuesto como **Abierto Simplificado (art. 159 LCSP)**, no siendo necesaria la exigencia de clasificación a los participantes por el procedimiento seleccionado y las características del contrato de servicio que se plantea. En cuanto al apartado c) criterios de solvencia técnica o profesional, y económica y financiera que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato serán:

En cumplimiento del art. 74 y siguientes de la LCSP, la solvencia económica y financiera exigible al contratista será la correspondiente al art. 87.1b (Seguro de responsabilidad civil por importe mínimo de 50.000 €).

La solvencia técnica o profesional exigida atenderá al art. 90.1a de la LCSP, y consistirá en la presentación de una relación de los principales servicios realizados de los últimos 3 años, que incluya importe, fechas y organismo, público o privado donde se han realizado los mismos. Los suministros se acreditarán mediante los certificados



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800203A6600Z8N4Z3Z8V8H9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA	
RAQUEL SOTO ZAFRA-ARQUITECTA TECNICA - 28/05/2024	
ROSA MARÍA SOLA EXPOSITO-CONCEJAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PEDANÍAS Y DISEMINADOS, MUJER E IGUALDAD - 28/05/2024	
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 28/05/2024	12:16:35

DOCUMENTO: 20242112102
Fecha: 28/05/2024
Hora: 12:16



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800210D2200L0O5W5U3A2Q3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA	
FELIX CALER VAZQUEZ-ALCALDE EN FUNCIONES - 14/08/2024	
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 14/08/2024	07:54:25

DOCUMENTO: 20242166050
Fecha: 14/08/2024
Hora: 07:54



Visto que se cumplen los principios de necesidad, idoneidad y eficiencia previstos en el art. 28 de la Ley 9/2017.

Se comprueba, por lo tanto, que mediante el presente, la justificación de que no se esta alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Por ello, y de conformidad con el art. 116-1 de la citada Ley 9/2017, y en virtud de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda, de la citada Ley.

DECRETO:

1.- El inicio del correspondiente expediente para la contratación del **SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE LAS PEDANÍAS DEL AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR**, mediante la forma de Procedimiento Abierto, Tramitación Ordinaria, Varios Criterios.

2.- Deberá incorporarse al mismo, por las Áreas que correspondan y en cumplimiento del 28, 63 y 116 de la Ley 9/17:

- Certificado de existencia de crédito o documento equivalente que acredite la existencia de financiación.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
- La decisión de no dividir en lotes el contrato, en su caso.
- La memoria justificativa del contrato.
- Justificación de la elección del procedimiento de licitación.
- Justificación de los criterios de solvencia para la citada contratación.
- Justificación de los criterios de adjudicación
- Informe de Secretaría e Informe de Intervención.(este último tanto de la Fase A como la D).

3.- Así como, otros datos, documentos, e informes, que correspondan en cumplimiento de la Ley 9/2017.

Andújar, firma y fecha electrónicas

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo. Félix Caler Vázquez



FIRMANTE - FECHA

FELIX CALER VAZQUEZ-ALCALDE EN FUNCIONES - 14/08/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 14/08/2024
07:54:25

DOCUMENTO: 20242166050
Fecha: 14/08/2024
Hora: 07:54

